
Adicional Paoli Romina

DECRETO N° 201

FECHA: 23.02.2021

PUBLICADO: 26.02.2021

ARTICULO 1°.- Disponer otorgara partir del mes de Febrero de 2021, un adicional no remunerativo de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500), al Agente Municipal Paoli Ramina, Legajo 8021, bajo un código único, que se denominara " Adicional Especifico Subsecretaria de Comunicación e Innovación" de carácter no remunerativo y que será además computable para la liquidación del sueldo anual complementario, a partir del primer semestre del año en curso, conforme según lo expresado en los considerando precedentes y como excepción a lo dispuesto en el Decreto N° 572/2019 prorrogado por Decreto N° 1174/2020.-

ARTICULO 2°.- Autoricese a la Dirección de Liquidaciones a la creación de un código especial para la carga del adicional mencionado en el artículo 1° del presente.

ARTICULO 3°.- Facultase a la Dirección de Liquidaciones dependiente de la Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas a instrumentar las medidas administrativas pertinentes para que proceda a liquidar y abonar los adicionales asignados al personal municipal, conforme a los detalles indicados en los articulas precedentes.

ARTICULO 4°.- Remitir a la Dirección de Liquidaciones dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda a los fines de su conocimiento, toma de razón y demás efectos.